

POSADAS, 21 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0000242/2018 por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva Resolución HCD N° 039/18, proyecto de creación de la carrera de posgrado "**Maestría en Docencia Universitaria**", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la creación de este posgrado se orienta a formar una masa crítica docente que opere con una lógica de desarrollo fortalecedora del grado y contribuir con la profesionalización de la docencia universitaria.

QUE, constituye una propuesta orientada a la investigación en tanto espacio curricular ponderado como central, donde convergen miradas multireferenciales sobre el contexto social, institucional y áulico.

QUE, tiene como objetivos, promover dentro de un marco de excelencia académica, la formación de recursos humanos calificados, que puedan desarrollarse en el campo de la investigación aplicada al desarrollo de la educación superior y a la docencia universitaria, y democratizando la formación en posgrado como vía de acceso a la docencia e investigación universitarias de calidad.

QUE, por Resolución del Honorable del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 039, de fecha 16 de Marzo de 2018, se aprobó el proyecto.

QUE, la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, en su Despacho N° 002/18, sugiere: "*Aprobar el Proyecto de Maestría en Docencia Universitaria*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la 1ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 21 de Marzo de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR, el proyecto de creación de la Carrera de Posgrado "**Maestría en Docencia Universitaria**", de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo consignado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de "**Magister en Docencia Universitaria**".

ARTICULO 3º: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 006/18

haa

Ing. Fernando Luis KRAMER
Vice - Rector
Universidad Nacional de Misiones
a/c Secretaría del Consejo Superior

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones